

Hoy vence plazo para que partidos informen de paridad en 3 entidades

En caso de incumplir serán sancionados

FABIOLA MARTÍNEZ

Los partidos políticos deben entregar hoy la información sobre paridad en tres de las nueve gubernaturas en disputa en 2024: Ciudad de México, Jalisco y Yucatán. Un incumplimiento, sin justificación, les traería sanciones, incluso de perder el registro de la candidatura o enfrentar acusaciones de violencia política en razón de género, advirtieron consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE).

No obstante, debido a que la ley establece que las precampañas pueden durar hasta 60 días, los partidos podrían optar por hacer este periodo más corto en las elecciones locales, si es que demoran la decisión sobre las entidades en las que van a postular candidatas.

El 24 de octubre pasado, el INE ordenó a los partidos que deben postular al menos a cinco mujeres en las ocho gubernaturas y Gobierno de la Ciudad de México que se disputarán el año próximo, para cumplir de esta forma con el principio de paridad de género.

Si bien hasta el momento el único que ha impugnado el procedimiento fijado por el INE es Movimiento Ciudadano (MC), este juicio se desarrollará en el Tribunal Electoral y no tiene efectos suspensivos, por lo cual los partidos deben notificar al instituto máximo un día antes del inicio de precampañas que para las entidades mencionadas sería el 4 de noviembre; para Tabasco, el 14 de este mismo mes; Guanajuato y Morelos, el 24; Puebla, 24 de diciembre; Veracruz, primero de enero, y Chiapas, 21 de enero.

“Claramente, si no lo presentan mañana (hoy), tendremos que ver cuál es el argumento de por qué no lo presentaron y, en su momento, iniciar un procedimiento sancionatorio”, subrayó la consejera Carla Humphrey, integrante de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Lamentó que en los partidos per-

sista el “doble discurso” de apoyar por un lado la igualdad de género y por otro tener resistencias a postular mujeres, sobre todo en sitios competitivos.

Advirtió que los lineamientos del INE son de carácter obligatorio, derivado de la reforma constitucional de 2019, por lo que la impugnación de MC “viene en mal momento. Yo creo que el tribunal nos dará la razón”.

Si no cumplen, resaltó, se les haría un exhorto y eventualmente se les sancionaría.

